



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 534 -2014-PR-GR PUNO

07 OCT 2014

PUNO,

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 759-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1075-2014-GR-PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por Ley Nº 30114 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 533-2013-PR-GR PUNO se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2014;

Que, el artículo 39º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 272-2014-EF, autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, destinada al financiamiento del costo de las valorizaciones ajustadas por Puesto de Responsabilidad Jefatural de Departamento o Servicio y por Puesto de Responsabilidad Jefatural en Establecimientos de Salud I-3, I-4, Microrredes o Redes, que incluye Cargas Sociales del personal de Salud, en lo que corresponde al periodo Setiembre a Diciembre del Año 2014, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1153;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 759-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma de S/. 428,457.00 nuevos soles, para ser incorporado al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2014, a través de Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al numeral 39.1, artículo 39º de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBASE la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo Nº 272-2014-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de CUATROCIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 (S/. 428,457.00) Nuevos Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL



ANEXO N° 01
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2014
DECRETO SUPREMO N° 272-2014-EF

VALORIZACIONES AJUSTADAS POR PUESTO DE RESPONSABILIDAD JEFATURAL DE DEPARTAMENTO, SERVICIO, ESTABLECIMIENTO, REDES Y MICRORREDES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
400					SALUD PUNO LAMPA	40.644
	02				ACCIONES CENTRALES	40.644
		9001			ACCIONES CENTRALES	40.644
			3999999		SIN PRODUCTO	40.644
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	40.644
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	40.644
401					SALUD MELGAR	57.580
	02				ACCIONES CENTRALES	57.580
		9001			ACCIONES CENTRALES	57.580
			3999999		SIN PRODUCTO	57.580
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	57.580
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	57.580
402					SALUD AZANGARO	44.032
	02				ACCIONES CENTRALES	44.032
		9001			ACCIONES CENTRALES	44.032
			3999999		SIN PRODUCTO	44.032
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	44.032
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	44.032
403					SALUD SAN ROMAN	28.789
	02				ACCIONES CENTRALES	28.789
		9001			ACCIONES CENTRALES	28.789
			3999999		SIN PRODUCTO	28.789
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	28.789
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28.789
404					SALUD HUANCANE	45.724
	02				ACCIONES CENTRALES	45.724
		9001			ACCIONES CENTRALES	45.724
			3999999		SIN PRODUCTO	45.724
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	45.724
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	45.724
405					SALUD PUNO.	32.177
	02				ACCIONES CENTRALES	32.177
		9001			ACCIONES CENTRALES	32.177
			3999999		SIN PRODUCTO	32.177
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	32.177
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	32.177
406					SALUD CHUCUITO	59.274
	02				ACCIONES CENTRALES	59.274
		9001			ACCIONES CENTRALES	59.274
			3999999		SIN PRODUCTO	59.274
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	59.274
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	59.274
407					SALUD YUNGUYO	30.483
	02				ACCIONES CENTRALES	30.483
		9001			ACCIONES CENTRALES	30.483
			3999999		SIN PRODUCTO	30.483
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	30.483
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	30.483
408					SALUD COLLAO	28.789
	02				ACCIONES CENTRALES	28.789
		9001			ACCIONES CENTRALES	28.789
			3999999		SIN PRODUCTO	28.789
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	28.789
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	28.789
409					SALUD MACUSANI	37.257
	02				ACCIONES CENTRALES	37.257
		9001			ACCIONES CENTRALES	37.257
			3999999		SIN PRODUCTO	37.257
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	37.257
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	37.257
410					SALUD SANDIA	13.547
	02				ACCIONES CENTRALES	13.547
		9001			ACCIONES CENTRALES	13.547
			3999999		SIN PRODUCTO	13.547
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	13.547
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	13.547
411					HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUNEZ BUTRON	10.161
	02				ACCIONES CENTRALES	10.161
		9001			ACCIONES CENTRALES	10.161
			3999999		SIN PRODUCTO	10.161
				5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS	10.161
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	10.161
					RESUMEN GENERAL	
					GASTOS CORRIENTES	428.457
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	428.457
					TOTAL : PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. DE PUNO	428.457

